



División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

Madrid, 19 de mayo de 2006

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que el fondo BANKINTER OCCIDENTE GARANTIZADO, FI ha alcanzado un patrimonio de 13.000.000 euros.

Por tal motivo, les anunciamos la decisión adoptada de ampliar el volumen máximo de patrimonio hasta un límite de 23 millones de euros. De este modo las condiciones quedarán establecidas de la siguiente manera:

Volumen máximo de participación por partícipe:

- a. Para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 12 de junio de 2006 o hasta que se alcance un patrimonio de 23.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta la fecha.
- b. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 12 de junio de 2006 o desde que se alcance un patrimonio de 23.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Si el fondo alcanza un patrimonio de 23.000.000 euros con anterioridad al 12 de junio de 2006, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.

No obstante les recordamos que, aunque se haya alcanzado el volumen máximo, no se aplicará comisión de suscripción ni de reembolso hasta el 12 de junio de 2006, inclusive.


Fdo. Alfonso María Saez Alonso de Muñumer
Director División de Productos de
BANKINTER, S.A.

Fdo. Javier Bollain Renilla
Director de
GESBANKINTER, S.A. SGIC

